

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

08

DECRETO ALCALDICIO N° __12.670_/

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1498, de fecha 09.11.2015.-
- Cotización de Transportes Cuello e Hijos Limitada, RUT. 76.104.779-5, por \$ 300.000.
- Cotización de Maria Antonieta Muñoz Olivares, RUT. 9.455.370-9, por \$350.000.
- Cotización de Transportes Ismael Alejandro Cortes Flores, RUT.15.802.349-0, por \$400.000.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-2634-SE15, menor a 10 UTM, por servicio de Traslado de 45 Alumnos, del Colegio Río Grane de Carén, que viajan a la Ciudad de La Serena el día 11 de noviembre, desde las 07:00am, regreso a las 18:00horas, visitan El Parque Japonés, Borde Costero, Serena Zoo, Universidad de La Serena, servicio a entregar por el proveedor **TRANSPORTES CUELLO E HIJOS LIMITADA, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$300.000** (Trescientos mil pesos), valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "Otros Traslados" área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE